



RESOLUCIÓN HONORABLE DIRECTORIO N° 21.809/2022
Adoptada en Sesión de Fecha 17 de Octubre de 2022

V I S T O:

El Expte. N° 1976/340-B-2022, por el cual tramita la iniciativa de reformulación de los valores del rubro viáticos en el orden nacional elevada por la Sra. Contadora General del Organismo, CPN Mariana Barraquero; y-

CONSIDERANDO:

El **Decreto N° 1740/3 (M.E.)** del 13/06/22 que dio origen a la Planilla de Viáticos vigente para la Administración Central (suministrada por Contaduría General de la Provincia) - **fojas 02-**, determinando los viáticos para los distintos niveles de la Administración Central a partir del **1° de Octubre de 2022**, siendo el del Sr. Gobernador de \$ 20.280,00 (Pesos Veinte Mil Doscientos Ochenta con 00/100) por día, fuera de la provincia y dentro del territorio nacional.

La vigencia del **Decreto 9/3 (S.H.) del 30/01/2007**, regulatorio de la materia en cuestión, cuyo Artículo 5° establece que las **Entidades Autárquicas y Organismos Descentralizados**, a los fines del establecimiento de las respectivas escalas de viáticos, deberán fijar como importe máximo para sus autoridades superiores, un porcentaje no mayor al 70% del establecido para el titular del Poder Ejecutivo, es decir \$ 14.196,00.-

Que actualmente el viático en la Institución para el personal superior – Honorable Directorio y Director Técnico- es de \$ 12.061,00 (Pesos Doce Mil Sesenta y Uno con 00/100).

La conveniencia de adecuar el régimen interno de la E.E.A.O.C. a los valores establecidos en el mencionado acto administrativo, compatibilizándolo con la estructura funcional del Organismo.

Que a fs. 09 el Sr. Asesor Letrado se expresa en los siguientes términos: *“La iniciativa en sustanciación se corresponde con la regulación de la normativa citada a fs. 1 por la causante. Puede procederse en la forma que se postula y aconseja.”*

Por ello y oída Asesoría Letrada,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA ESTACION
EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL
“OBISPO COLOMBRES”**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- APRUÉBASE lo actuado en Expte N° 1976/340-B-2022; y en su mérito FIJASE y PONESE en vigencia a partir del **20 de Octubre de 2022**, la **escala de personal comprendido e importes** en concepto de VIÁTICOS detallados en el **Cuadro** que como **ANEXO ÚNICO** se agrega a este acto resolutivo como parte integrante del mismo.-----





(((..2-Cont. Resolución Honorable Directorio N° 21.809/2022)..))

ARTÍCULO 2.- DEJASE SIN EFECTO la Resolución H. Directorio N° 21.595/2022 y toda otra disposición que se oponga a la regulatoria de la presente.

ARTÍCULO 3.- DEJASE ESTABLECIDO que en los aspectos instrumentales del régimen de viáticos y en lo no previsto específicamente en el ámbito de la Institución, regirá supletoriamente lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007, emanado del Superior Gobierno de la Provincia; en lo pertinente.

ARTÍCULO 4.- Los valores consignados en el **Anexo** corresponden a viáticos devengados por comisiones de servicios en el país. Los viáticos aplicados a destinos internacionales se determinarán en cada caso concreto, por Resolución fundada del H. Directorio, atendiendo a la importancia de la misión encomendada, la jerarquía del funcionario autorizado y el país de destino.

ARTÍCULO 5.- COMUNÍQUESE, dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, tome nota Sector Administrativo, cumplido, Archívese.

LDP/cfg

[Handwritten signature]

C.P.N. SILVIA F. CORBALAN
CONTADOR FISCAL
H. TRIBUNAL DE CUENTAS

[Handwritten initials]
19/10/22



[Handwritten signature]
18/10/22

[Handwritten signature]

Ing. Agr. ROBERTO SANCHEZ LORIA
VICE-PRESIDENTE H. DIRECTORIO EEAOC
A/C PRESIDENCIA

2



ANEXO RESOLUCION H. DIRECTORIO N° 21.809/2022

ESCALA DE VIÁTICOS PARA EL PERSONAL DE LA EEAOC
COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS
Vigencia desde el 20/10/2022

PERSONAL COMPRENDIDO	IMPORTE \$ (1)	IMPORTE \$ (2)	COEFICIENTE
Honorable Directorio y Director Técnico	14.196,00	12.350,00	100
Directores Asistentes, Director de Disciplinas Especiales, Director de RR.HH. y Director de Administración y Servicios.	13.485,00	11.730,00	95
Investigadores, Técnicos Profesionales, Técnicos No Profesionales (desde categoría Principal A a categoría Asistente B), Contador General y Asesor Letrado	12.065,00	10.495,00	85
Profesionales de Administración y Servicios, No Profesionales de Administración y Servicios (desde categoría Principal A a categoría Asistente B), Técnicos No Profesionales (desde categoría Ayudante A a categoría Principiante B), Becarios Graduados de Perfeccionamiento y Becarios Graduados de Iniciación	9.940,00	8.650,00	70
Personal Planta Permanente, No Profesionales de Administración y Servicios (desde categoría Ayudante A a categoría Principiante B), Personal Auxiliar, Becarios Estudiantes Avanzados, Capacitantes y Pasantes	7.810,00	6.795,00	55

- (1) Buenos Aires, La Plata, Rosario y capitales de Santa Fe, Córdoba y Mendoza
(2) Resto del país

- a. Los IMPORTES indicados corresponden a JORNADA COMPLETA, con almuerzo, cena y alojamiento.
- b. En casos de JORNADA INCOMPLETA, se abonará proporcionalmente según el siguiente detalle:
- Salida antes de las 11:00 hs. y regreso entre las 16:30 y 22:00 hs. → 20% del total por almuerzo
 - Salida antes de las 11:00 hs. y regreso después de las 22:00 hs. → 40% del total por almuerzo y cena
 - Salida después de las 16:30 hs. y regreso en el día, después de las 22:00 hs. → 20% del total por cena
 - Por efectivo alojamiento, cuando corresponda, según el horario de arribo al destino de la comisión → 60% del total.
- c. ESTABLECESE que el reconocimiento de viáticos a BECARIOS, CAPACITANTES TÉCNICOS y PASANTES, técnicamente importará un anticipo de gasto sujeto a rendición y que el monto asignado constituye un valor tope del reconocimiento a cargo de la Institución
- d. Los agentes comisionados deberán confeccionar un PARTE DE RUTA diariamente, y hacerlo certificar indistintamente por el funcionario a cargo de la Comisaría o autoridad policial con jurisdicción en el lugar, Juzgado de Paz, Comuna Rural, o Delegación del Registro Civil correspondientes al lugar de actuación.



Handwritten signature

Ing. Agr. ROBERTO SANCHEZ LORIA
VICE-PRESIDENTE H. DIRECTORIO EEAOC
A/C PRESIDENCIA